

Expediente nº 889/2025.

Procedimiento: Contratación concesión de servicio.

ANEXO AL ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONOMICO-FINANCIERO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL

A la vista de la Providencia de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2025 por la que se acuerda iniciar los trámites para la solicitud de la Subvención directa de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a las entidades locales de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha con una población igual o inferior a 10.000 habitantes, titulares de escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de la educación infantil, cuyo objeto es Financiar la educación de 2-3 años en las escuelas infantiles titularidad de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que impartan el primer ciclo de la educación infantil durante el curso escolar 2025/26.

Visto el Decreto 34/2024, de 2 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión directa de subvenciones a las entidades locales de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, titulares de escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de la Educación Infantil a alumnado de 2-3 años. [2024/5470].

Visto el Decreto 41/2025, de 20 de mayo, por el que se modifica el Decreto 34/2024, de 2 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión directa de subvenciones a las entidades locales de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, titulares de escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de la Educación Infantil a alumnado de 2-3 años. [2025/4295].

Vista la Resolución de 10/06/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria, para el curso 2025/2026, de concesión directa de subvenciones a las entidades locales de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha con una población igual o inferior a 10.000 habitantes, titulares de escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de la Educación Infantil, a alumnado de 2-3 años, cofinanciado a través del Programa Fondo Social Europeo Plus de Castilla-La Mancha para el periodo 2021- 2027.

Visto que el objetivo principal de esta línea de ayudas es financiar la educación de 2-3 años en las escuelas infantiles titularidad de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, que impartan el primer ciclo de la educación infantil durante el curso escolar 2025/26.

Visto que aun cuando todavía no existe Resolución de aprobación de la Subvención para el Ayuntamiento de Marchamalo, sí existe el compromiso firme de la JCCM de concederla; la concesión de esta subvención que afecta exclusivamente al alumnado de 2-3 años, hace necesaria la modificación de las tarifas del estudio de viabilidad económico-financiera publicado en el BOP de Guadalajara, nº. 115, fecha: martes, 17 de Junio de 2025.



La subvención supone para el alumnado de 2-3 años, la gratuidad del servicio educativo, que debe ser como mínimo de seis horas siendo obligatoria la manutención, sin que ni dicha manutención, ni el exceso de horas por encima del mínimo si las hubiera, ni ningún otro extra, sean gratuitos, por lo que deberán abonar las tarifas correspondientes a la matrícula, así como los servicios adicionales no subvencionados correspondientes a comida y, en su caso, desayuno, merienda y/o horas extras.

En cuanto al adjudicatario de la Concesión de la Escuela infantil, supone que las tarifas a aplicar y facturar al alumnado de 2-3 años serán las siguientes:

A. PARA LOS TRAMOS Y SERVICIOS QUE NO ESTÁN SUBVENCIONADOS LAS SIGUIENTES:

TARIFAS MÁXIMAS				
SERVICIO	Estancia	Estancia + desayuno	Estancia + Comida	Todo incluido
4 horas	200,00 €	225,00 €	280,00 €	305,00 €
5 horas	210,00 €	235,00 €	290,00 €	315,00 €
Comida	80,00 €			
Desayuno o merienda	28,00 €			
Hora extra	8,00 €			
Comida extra	8,00 €			
Desayuno/merienda extra	4,00€			
Matrícula	100,00 €			

Estas tarifas se facturarán íntegramente a las familias.



B. PARA LOS TRAMOS QUE SÍ ESTÁN SUBVENCIONADOS LAS SIGUIENTES

La subvención que va a recibir el Ayuntamiento será de 175 € por niño o niña durante 10 meses, que van desde el 1 de septiembre hasta el 30 de junio, únicamente para el servicio educativo, que debe ser como mínimo de seis horas.

1. Para este periodo, desde septiembre hasta junio ambos inclusive, las tarifas máximas para los siguientes tramos horarios, serán las siguientes:

6 horas	175,00 €	203,00 €	255,00 €	283,00 €
7 horas	183,00 €	211,00 €	263,00 €	291,00 €

Durante este periodo, la empresa concesionaria **facturará al Ayuntamiento solo el servicio educativo correspondiente a 6 horas, esto es 175 € por niño o niña**, el resto lo facturará a cada una de las familias.

2. Durante el mes de julio las tarifas serán las siguientes:

6 horas	220,00 €	245,00 €	300,00 €	325,00 €
7 horas	230,00 €	255,00 €	310,00 €	335,00 €

Y se facturarán íntegramente a las familias.

